REPUBLICA DE CHLE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

REF.: AUTORIZA TRATO O CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA TRASLADO DE DOS FUNCIONARIOS, CON MOTIVO DE REALIZAR CAPACITACION A FUNCIONARIOS DE JUNAEB PROVINCIA DE PALENA.

RESOLUCION EXENTA Nº 221

Puerto Montt, 24 de Enero del 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto supremo del Ministerio de Educación Nº 5311 de 1968, del Ministerio de Educación, que fija reglamento de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto ley Nº 180 de 1973 que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la ley Nº 18.575 orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.223 que tipifica figuras penales, relativas a la informática; en la ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada; en el decreto supremo de Hacienda Nº 250 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba reglamento de ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; en la ley N° 20.981 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al Año 2017; Memo N°101 del 13 de Abril del 2016 del Fiscal de JUNAEB Nacional; en la Resolución Nº 60 de fecha 24 Febrero del 2015 de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra a doña ALICIA CORONADO CARDENAS, como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de los Lagos y, Formulario de Pedido N°02 del Departamento de Gestión de Recursos y Personas de la Dirección Regional de JUNAEB Puerto Montt; en la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

Que, a través del memo N°101 de fecha 13 de Abril del 2016 recibido desde el Fiscal de la Dirección Nacional, instruye la obligatoriedad de autorizar las contrataciones directas menores a 10 UTM, mediante resolución administrativa fundada.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Departamento de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Puerto Montt, requiere realizar la compra de un pasajes aéreos para el traslado de dos funcionarios a la Provincia de Chaiten.

Que, los pasajes aéreos requeridos no se encuentran disponible en el portal de mercado público.

Que, con fecha 26 de Enero del 2017 se recibe formulario de Pedido N°02 del Encargada del Departamento de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Puerto Montt, solicitando la compra de los pasajes para los dos funcionarios, por un monto de $ 212.000.- Exento de IVA, cuyas cotizaciones se adjuntan.

Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl y se constató que el producto y servicio requerido no se encuentra disponible en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza la contratación directa cuando el monto de la contratación sea igual o inferior a 10 unidades tributarias mensuales (UTM), bastando dicho monto como suficiente fundamento de la contratación.

Que, por otra parte, el artículo 10 N° 4, de la norma citada precedentemente, que autoriza efectuar compra o contrataciones de bienes y servicios, Si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, el monto de la contratación no supera el monto de las 10 UTM, por lo que la autorización de dicha compra se refiere únicamente al monto de la misma.

Que, JUNAEB, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para financiar el pago del servicio contratado, según consta en el Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 35 de fecha 27-01-2016, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos y Personas.

Que, se solicitaron cotizaciones a tres proveedores, las que se detallan a continuación y que forman parte de la presente resolución:

NOMBRE PROVEEDOR	RUT EMPRESA	COSTO TOTAL EXENTO DE IVA
AEROCORD	77.758.740-4	212.000.-
SERVICIOS AEREOS PEWEN S.A.	76.030.329-1	206.000.-
LATAM AIRLINES GROUP S.A.	89.862.200-2	NO EXISTEN VUELOS A LA ZONA INDICADA

Que, revisadas las tres cotizaciones, resulta conveniente a JUNAEB realizar la compra del Producto al proveedor **AEROCORD RUT: 77.758.740-4**, considerando que ofrece el servicio en los horarios y días indicados, además de entregar un servicio completo y teniendo presente la experiencia tenida con el oferente en viajes anteriores.

Que, la contratación del Servicio, se formalizará mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, asumiendo los compromisos y responsabilidades estipuladas en los presentes Términos de Referencia, teniendo presente lo señalado en el Art. 63 "Contratos y Valides de la Oferta" del Decreto 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Que, en consecuencia se hace necesario contratar el servicio requerido bajo la modalidad de trato o contratación directa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8) del Decreto Nº250, Reglamento que rige la Ley Nº19.886, cuyo texto menciona que procederá el trato o contratación directa **"si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM). En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".**

En consecuencia,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE la adquisición bajo la modalidad de trato o contratación directa al Proveedor **AEROCOD RUT. N° 77. 758.740-4** por la compra de 2 pasajes aéreos para dos funcionarios del Departamento de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Puerto Montt, de conformidad con el artículo 10, N° 4 y 8 del decreto supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 por un monto total de $212.000.- (doscientos doce mil pesos) exento de IVA., de acuerdo a cotización adjunta.

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE los Términos de Referencia para la compra de 2 pasajes aéreos para dos funcionarios del Departamento de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Puerto Montt, que se inserta a continuación:

TERMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO

1. OBJETIVO DE LA COMPRA O CONTRATACION DIRECTA

Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de la Región de Los Lagos, cuenta con tres oficinas Provinciales distribuidas en las Provincias de Osorno Chiloé y Palena.

Que, la Dirección Provincial de Palena, requiere ser instruida sobre los nuevos lineamientos sobre accidentabilidad laboral, movilidad interna e inducción de personal.

Que, para la realización de la capacitación, es necesario viajar a las Dependencias de la Dirección Provincial de JUNAEB en Palena.

El Servicio requerido no se encuentra disponible en convenio marco

El gasto será imputado en el ITEM 22.08.007.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Realizar la compra de pasajes aéreos para viajar a las oficinas de la Dirección Provincial de Palena.

3. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO

La compra de los pasajes se realizará dentro de 5 días hábiles una vez realizada la orden de compra correspondiente y serán entregados al Departamento de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Puerto Montt.

4. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SI _____ **NO** _____X_____

MONTO DE LA BOLETA $_____

5. CONTRATO

La contratación del Servicio, se formalizará mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, asumiendo los compromisos y responsabilidades estipuladas en los presentes Términos de Referencia, teniendo presente lo señalado en el Art. 63 "Contratos y Valides de la Oferta" del Decreto 250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

6. PAGO: JUNAEB PAGARÁ LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE LA SIGUIENTE FORMA

El pago del servicio requerido se realizará dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha recepción de la factura o boleta en la oficina de partes de la Dirección Regional y una vez que la contraparte técnica de JUNAEB firme el Certificado de recepción conforme de los servicios requeridos.

La factura o boleta deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, R.U.T. Nº 60.908.000-0, domicilio, Benavente N° 952, Puerto Montt, Región de los Lagos.

7. UNIDAD O DEPARTAMENTO TECNICO DE JUNAEB

Departamento de Gestión de Recursos y Personas JUNAEB Puerto Montt.

8. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DE CONTRATACION

Claudio Cardenas Tellez

MULTAS

NO X

SI _____

INDICAR TIPO DE MULTAS:

9. RAZONES PARA COMPRAR AL PROVEEDOR SELECCIONADO

Se solicitaron tres cotizaciones a diferentes proveedores y el proveedor seleccionado, es el que ofrece el servicio en los horarios y días indicados, además de entregar un servicio completo y teniendo presente la experiencia tenida con el oferente en viajes anteriores.
Se considera contratar el servicio bajo la modalidad de trato o contratación directa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8) el Decreto N°2580, Reglamento que rige la Ley N°19.886, cuyo texto menciona que procederá el trato o contratación directa **"si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales (UTM). En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá única y exclusivamente al monto de la misma".**

ARTICULO TERCERO: Emítase la orden de compra respectiva fuera del Mercado Público.

ARTICULO CUARTO: Impútese el gasto al ITEM. 22.08.007.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

DIRECCION REGIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECA - LOS LAGOS - DIRECTORA REGIONAL

ALICIA CORONADO CARDENAS
DIRECTORA REGIONAL JUNAEB
REGION DE LOS LAGOS

ACC/CQT/mab
DISTRIBUCION:
1. Secretaria Dirección Regional Los Lagos
2. Depto. Gestión de Recursos Dirección Regional
3. OC de Trato Directo Fuera del Portal

	REGISTRO	FECHA 13/06/2016
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO	

1. OBJETIVO DE LA COMPRA O CONTRATACION DIRECTA

Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de la Región de Los Lagos, cuenta con tres oficinas Provinciales distribuidas en las Provincias de Osorno Chiloé y Palena.

Que, la Dirección Provincial de Palena, requiere ser instruida sobre los nuevos lineamientos sobre accidentabilidad laboral, movilidad interna e inducción de personal.

Que, para la realización de la capacitación, es necesario viajar a las Dependencias de la Dirección Provincial de JUNAEB en Palena.

El Servicio requerido no se encuentra disponible en convenio marco

El gasto será imputado en el ITEM 22.08.007.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Realizar la compra de pasajes aéreos para viajar a las oficinas de la Dirección Provincial de Palena.

3. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO

La compra de los pasajes se realizará dentro de 5 días hábiles una vez realizada la orden de compra correspondiente y serán entregados al Departamento de Gestión de Recursos y Personas de JUNAEB Puerto Montt.

4. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SI _____ **NO** _____X_____

MONTO DE LA BOLETA $_____

5. CONTRATO

La contratación del Servicio, se formalizará mediante la emisión de la respectiva Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, asumiendo los compromisos y responsabilidades estipuladas en los presentes Términos de Referencia, teniendo presente lo señalado en el Art. 63 "Contratos y Valides de la Oferta" del Decreto 250 que Aprueba el

Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

6. PAGO: JUNAEB PAGARÁ LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE LA SIGUIENTE FORMA

El pago del servicio requerido se realizará dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha recepción de la factura o boleta en la oficina de partes de la Dirección Regional y una vez que la contraparte técnica de JUNAEB firme el Certificado de recepción conforme de los servicios requeridos.

La factura o boleta deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, R.U.T. Nº 60.908.000-0, domicilio, Benavente N° 952, Puerto Montt, Región de los Lagos.

7. UNIDAD O DEPARTAMENTO TECNICO DE JUNAEB

Departamento de Gestión de Recursos y Personas JUNAEB Puerto Montt.

8. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DE CONTRATACION

Claudio Cardenas Tellez

MULTAS

NO X

SI _____

INDICAR TIPO DE MULTAS:

9. RAZONES PARA COMPRAR AL PROVEEDOR SELECCIONADO

Conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no supera las 100 UTM, es procedente en la especie el trato directo, puesto que el costo en que se incurriría con ocasión de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 en relación con el Art. 10 número 7 letra j) de su reglamento.

JUNAEB DIRECCION REGIONAL LOS LAGOS
CLAUDIO CARDENAS TELLEZ
ENCARGADO REGIONAL
UNIDAD DE RECURSOS

CLAUDIO CARDENAS TELLEZ
ENCARGADO DEPTO. GESTION DE RECURSOS Y PERSONAS
JUNAEB – DIRECCION REGIONAL
LOS LAGOS

JUNAEB
Ministerio de educación
Gobierno de Chile

BENAVENTE 952
PUERTO MONTT
Fono 584802
RUT: 60.908.000-0

PUERTO MONTT 27-01-2017

ORDEN DE COMPRA Nº 2

SEÑORES: AEROCORD **RUT:** 77.758.740-4

DIRECCION: AERÓDROMO LA PALOMA HANGA 7 Y 8 PTO. MONTT

FONO/FAX (56) (65) 273040 smillapinda@navieraustral.cl

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO TOTAL	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
2	TRASLADO AEREO 2 PASAJEROS 1) Tramo Puerto Montt - Chaiten día 01-02-2017; Reserva N° AC153907	53.000	53.000	Exento de IVA	106.000
1	2) Tramo Chaiten - Puerto Montt, día 03-02-2017; Reserva N° AC153907	53.000	53.000	Exento de IVA	106.000
	Los servicios informados no se encuentran en el Portal de Chile compras.				
					212.000

SON: DOSCIENTO DOCE MIL PESOS

DIRECCION REGIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECA
DIRECTORA REGIONAL
X. LOS LAGOS

JUNAEB DIRECCION REGIONAL LOS LAGOS
CLAUDIO CARDENAS TELLEZ
JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL
ENCARGADO DE RECURSOS
UNIDAD DE RECURSOS

JUNAEB DIRECCION REGIONAL LOS LAGOS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO REGIONAL

DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DE LOS LAGOS

ENCARGADA UNIDAD
ABASTECIMIENTO REGIONAL